

Concurso INMAGINA: ideas disruptivas en nanotecnología de jóvenes investigadores de la Universidad de Zaragoza

1. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología apoya e incentiva proyectos de investigación en diferentes líneas tecnológicas en el ámbito de la nanotecnología. El premio INMAGINA quiere reconocer y promover la investigación en nuevas ideas que pretendan resolver retos en diferentes campos: energía, medio ambiente, polímeros, comunicaciones y salud. Esta convocatoria tiene como objetivo potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas nuevas de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad de Zaragoza. El premio persigue impulsar la carrera de los investigadores jóvenes, que muchas veces encuentran dificultades para encontrar financiación y poner en marcha sus ideas. La idea será novedosa y estará vinculada al proyecto o proyectos que se encuentra realizando el investigador en el ámbito de su actividad investigadora.

El jurado estará integrado por las siguientes personas:

- Director del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón o persona en quién delegue.
 - Consejero de la empresa SAMCA
 - Director de Investigación y Desarrollo de la empresa SAMCA o persona en quién delegue
 - Directora de la cátedra SAMCA o persona en quien delegue
 - Persona de reconocido prestigio profesional ajena a la Cátedra y escogida por la Comisión una vez vistas las Candidaturas.
2. El Premio consistirá en mil euros (1.000 Euros) y un obsequio conmemorativo. Del importe del premio entregado se detraerá, si procede, la retención que corresponda conforme a la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, el proyecto ganador recibirá una ayuda de 20.000€ como apoyo para el desarrollo de la idea durante un periodo de 1 año. Este dinero, se gestionará a través de la Cátedra SAMCA de Nanotecnología y se repartirá en dos cantidades, 15000€ al comienzo y 5000€ después de la presentación de un informe de resultados en una reunión con los componentes de la Catedra SAMCA de Nanotecnología. La valoración de esta concesión extra a tenor del informe presentado será discrecional por parte de la Cátedra SAMCA de Nanotecnología. El gasto completo será justificado con las correspondientes facturas y los hitos realizados a la Cátedra SAMCA.
 3. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología divulgará la concesión del premio a través de los cauces de los que dispone y convocará un acto público de entrega. La persona que obtenga el Premio se compromete a asistir al acto conmemorativo que la Cátedra convoque al efecto y a colaborar en todas las actividades de promoción del Premio.
 4. Podrán optar al Premio jóvenes investigadores y un grupo de colaboradores liderados por el joven investigador y que reúnan las siguientes condiciones:

- a. Joven investigador con una experiencia postdoctoral de entre 1 y 10 años desde la obtención del título de doctor. Este periodo se puede ampliar en el caso de aquellos investigadores que hayan estado al cargo de hijos o familiares dependientes en ese periodo.
 - b. El líder de la investigación deberá poseer un contrato postdoctoral en la Universidad de Zaragoza, no permanente y con una duración máxima de 36 meses y mínima de 15 meses desde el momento de la solicitud.
 - c. Podrán formar parte de la investigación
 - El personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.
 - El personal integrado en otros organismos, siendo necesaria la autorización del representante legal correspondiente.
 - En ningún caso formarán parte de la investigación el personal en formación que no esté bajo la dirección o responsabilidad del IP, los alumnos de Tercer Ciclo o el personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.
 - Ningún miembro de la investigación podrá figurar en más de una solicitud.
 - Al menos uno de los investigadores deberá estar adscrito al INMA.
 - d. Idea innovadora que explora nuevos fundamentos para el desarrollo de nuevas tecnologías, explorando regiones desconocidas.
 - e. El Jurado valorará la originalidad de la idea, los ámbitos en los que aplica y retos que se pretenden resolver con la idea y la trayectoria de los investigadores.
5. La solicitud irá acompañada de:
1. Autorización, según modelo, para participar en el premio, firmada por el IP del proyecto en el que se encuentra vinculado el joven investigador y además por la vicerrectoría de investigación en el caso de contratos asociados a convocatorias públicas de recursos humanos.
 2. Memoria, con un máximo de 6000 palabras, que contemple los siguientes apartados:
 - Título del proyecto.
 - Investigador responsable y colaboradores de la investigación.
 - Curriculum Vitae abreviado del investigador responsable, incluyendo: proyectos, contratos, artículos, patentes, otros méritos y destacando los principales hitos de investigación alcanzados, (hasta un máximo de 3 páginas)
 - Exposición de la idea innovadora y desarrollo de la misma indicado:
 - antecedentes, planteamiento y novedad respecto el estado del arte
 - hipótesis de trabajo
 - objetivos que se pretenden alcanzar
 - actividades y tareas necesarias para desarrollar la idea
 - presupuesto de gastos que deberán redundar solo en el proyecto aprobado y que no contemplará gastos de personal.
 - impacto científico-tecnológico y social
 - Estudio de las posibles aplicaciones industriales, comerciales de la idea o proyecto con una breve justificación

6. Adicionalmente, la candidatura puede ser apoyada con material audiovisual o presentaciones que enriquezcan la memoria, de una duración máxima de 3 minutos y capacidad máxima 10Mb. Este contenido adicional será enviado junto con el documento de la memoria a la hora de presentar la candidatura.
7. El Premio será único e indivisible, pudiendo quedar desierto en caso de que el jurado considere que ninguna candidatura reúne los méritos necesarios. En cualquier caso, la decisión del jurado será inapelable.
8. La presentación de candidaturas y la concesión del premio se registrará por los plazos siguientes.
 - a) Envío de candidaturas y solicitudes a través del formulario habilitado en la pagina web de la Cátedra entre **el 12 de marzo** y **el 24 de abril de 2024**. Sólo se aceptarán las candidaturas que se reciban dentro del plazo establecido.
Formulario: <https://forms.gle/GLAwFqonPcbpZ98T9>
 - b) El Jurado emitirá el fallo resolutorio el día de la celebración de la V Gala de la Nanociencia, donde se hará entrega del premio.
9. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases por parte de los participantes.
10. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología garantiza la confidencialidad de toda la documentación enviada. Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante el envío de la solicitud el candidato autoriza a que todos los datos de carácter personal sean incorporados a un fichero responsabilidad de la Cátedra SAMCA de Nanotecnología que serán tratados con la finalidad de poder desarrollar, gestionar y/o implementar los premios, así como para informar de futuras convocatorias y/o actividades que realice la Cátedra SAMCA de Nanotecnología. Asimismo, el candidato declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, a través del envío de un escrito junto con una copia del DNI bien a través de correo electrónico a caedrasamcananotecnologia@unizar.es, indicando en la línea de Asunto, el derecho que a ejercitar o bien mediante correo ordinario remitido a Cátedra SAMCA de Nanotecnología, Edificio de I+D, C/ Mariano Esquillor s/n, 50018, Zaragoza.
11. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología se reserva el derecho a modificar las presentes bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serían publicadas en la página web de la Cátedra.
12. Las presentes bases se rigen por la legislación española. Los participantes y la Cátedra SAMCA de Nanotecnología se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza para cualquier disputa que pueda surgir.